

Guayaquil, Marzo 27 del 2013

Informe de Comisario

**Señores
Junta General de Accionistas
INTERPETROLEUM S. A.
Ciudad.**

En mi calidad de Comisario de **INTERPETROLEUM S. A.**, y en apego a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012

El presente informe se expone y estructura dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Se incluyó en la revisión, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros.

La revisión debió realizarse de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF'S para PYMES), pero dada la estructura financiera de la compañía, y en vista que la empresa no ha tenido ingresos en la operación del negocio, no se han aplicado NIIF'S para PYMES que rigen para las empresas Pymes a partir del año 2012 teniendo como fecha de transición el año 2011, de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, emitida para dicho efecto.

Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones y normas

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y no presentan novedad en sus registros.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, una revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía. El propósito de esta revisión es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos relevantes que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

INTERPETROLEUM S. A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación, registro y proceso técnico.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

INTERPETROLEUM S. A.				
BALANCE GENERAL				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012				
ACTIVOS			PASIVOS	
Activos Corrientes		860,33	Pasivo Largo Plazo	2.668,24
Caja Bancos	800,00		Prestamos Accionistas	2.668,24
Crédito Tributario Renta 2007	28,26			
Crédito Tributario Renta 2008	32,07			
			PATRIMONIO	
Activos Fijos		0,00	Patrimonio	-1.807,91
Vehículo	3.580,00		Capital Suscrito	800,00
(-) Dep. Acumulada Vehículo	-3.580,00		Aportes para futura Capitalización	4.000,00
			Perdida acum.Ejer.Anteriores	-6.607,91
			Perdida del ejercicio	0,00
Total de Activos		860,33	Total Pasivo y Patrimonio	860,33

INTERPETROLEUM S. A.		
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012		
<u>INGRESOS</u>		
Ventas Netas		0,00
Ventas	0,00	
<u>GASTOS</u>		
Gastos Operación		0,00
(-) Depreciación Activos Fijos	0,00	
Vehículos		
(-) Baja terreno / cesión	0,00	
Perdida del ejercicio		0,00

Como se puede observar las pérdidas consecutivas que ha tenido la empresa vuelven negativo el patrimonio, la empresa no registra actividad en su Estado de Resultados, razón por la que los accionistas evalúan el principio de negocio en marcha para el año 2013.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INTERPETROLEUM S. A.** al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

4. Atribuciones y Obligaciones del Comisario.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, también se incluye en el presente informe aquellas responsabilidades del

comisario que demandan interacción con la Administración de **INTERPETROLEUM S. A.**, entre ellas:

Balance Mensual de Comprobación y Revisión de Registros

Se ha requerido mensualmente el Balance de Comprobación de Estados Financieros, siendo estos entregados por parte de la Administración en *forma oportuna* y *Se ha revisado con periodicidad* los registros de los estados financieros.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **INTERPETROLEUM S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



CPA. Martha Santos Freile.
CCG- Reg.7641
Comisario.

